

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En la reunión celebrada en el día de ayer y cumpliendo con la política de retribución al accionista aprobada en la misma, el Consejo de Administración de Banco Sabadell ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo complementario de 0,02 euros brutos por acción con cargo a los resultados del ejercicio 2022, a satisfacer en efectivo previsiblemente en el mes siguiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Este dividendo complementa el dividendo a cuenta por importe de 0,02 euros brutos por acción, acordado por el Consejo de Administración el día 26 de octubre de 2022, y que se abonó el pasado 30 de diciembre de 2022.

Adicionalmente al dividendo en efectivo, el Consejo de Administración de Banco Sabadell también ha acordado establecer, con cargo a los resultados del ejercicio 2022, un programa de recompra de acciones para su amortización, sujeto a las correspondientes autorizaciones previas, por un máximo de 204 millones de euros, cuyos términos serán objeto de un nuevo anuncio antes de su puesta en marcha.

La retribución total al accionista, que combina el dividendo en efectivo y el programa de recompra de acciones, correspondiente al ejercicio 2022 será equivalente a un 50% del beneficio atribuido.

Gonzalo Baretino Coloma
Secretario General

Alicante, a 26 de enero de 2023